ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

MNSGOSAMOP0059-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la adecuación de las instalaciones del salón comunal (caseta comunal) del corregimiento de San Luis, edificación existente localizada en el centro poblado del corregimiento, en la zona rural del municipio de Neiva, departamento del Huila, con el fin de trasladar a ella, de manera provisional, la subestación de Policía del corregimiento, y de adecuarla al mismo tiempo para que la oficina de la corregidora continúe funcionando en la edificación. La edificación alberga, entre otros espacios, el salón comunal, la oficina de la corregidora, dos recintos, dos dormitorios y dos baterías sanitarias; con la intervención, los recintos, los dormitorios y las baterías sanitarias quedarán habilitados para el funcionamiento de la subestación de Policía y la permanencia de su personal, y la oficina de la corregidora se mantendrá en servicio en un espacio diferenciado de las áreas de la subestación.

El alcance comprende la ejecución de obras de adecuación y mejoramiento consistentes en actividades preliminares y demoliciones puntuales, elementos de concreto reforzado de confinamiento (viga aérea), cerramiento de fachadas en mampostería, divisiones interiores en placa de fibrocemento, carpintería metálica, renovación de los puntos hidrosanitarios y de los aparatos de las baterías sanitarias, renovación integral de las instalaciones eléctricas interiores (acometida interna, tableros, circuitos, tomacorrientes, iluminación LED y red regulada), pañetes, enchapes y pintura interior y exterior.

La necesidad de la intervención obedece a que el Municipio requiere trasladar provisionalmente la subestación de Policía del corregimiento de San Luis a una edificación que ofrezca condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad, seguridad eléctrica, salubridad y habitabilidad para la prestación del servicio de policía y la permanencia del personal uniformado, garantizando al mismo tiempo la continuidad de la atención a la comunidad en la oficina de la corregidora. Para ello se requiere cerrar en mampostería las fachadas, conformar y separar los espacios interiores, renovar las baterías sanitarias, actualizar las redes eléctricas (incluida una red regulada para los equipos de cómputo y comunicaciones) e hidrosanitarias, y mejorar los acabados de la edificación.

El Presupuesto Oficial de la obra asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 149.457.679), con precios unitarios que incluyen el A.I.U. del veintisiete por ciento (27 %) (Administración 21 %, Imprevistos 1 % y Utilidad 5 %), discriminado en cada Análisis de Precios Unitarios (APU). El costo directo estimado de la obra es de $ 117.683.455. Los precios corresponden a septiembre de 2026.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La intervención se realiza sobre un inmueble existente, en funcionamiento, destinado actualmente al uso comunitario y a la oficina de la corregidora, que una vez adecuado albergará de manera provisional la subestación de Policía del corregimiento y mantendrá en funcionamiento la oficina de la corregidora. Con base en la visita técnica, el registro fotográfico y las memorias de cantidades que

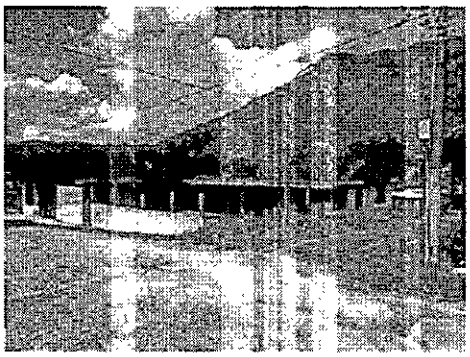
soportan el presupuesto oficial, se identificaron las siguientes condiciones y necesidades de intervención:

- Baterías sanitarias: requieren la demolición del piso y contrapiso existentes (5,56 m²), la construcción de nuevo solado, la renovación de los puntos sanitarios y de suministro, el cambio de aparatos (cinco lavamanos, tres sanitarios y dos duchas institucionales), nuevas divisiones en placa de fibrocemento, puertas metálicas y enchapes de piso y pared.
- Red sanitaria exterior e interior: dos (2) cajas de inspección existentes requieren demolición parcial y renivelación con su marco, contramarco y tapa metálica, y la cajilla del medidor de agua requiere ser restituida con tapa en fibra.
- Muros y fachadas: se requiere la modificación de dos (2) vanos en muros de ladrillo existentes (7,00 m² de demolición) y el cerramiento en mampostería de bloque No. 5 de las fachadas y ejes indicados, confinado con viga aérea en concreto reforzado.
- Espacios interiores: se requiere la conformación de divisiones interiores en placa de fibrocemento (tipo superboard) para la conformación de los espacios de la subestación de Policía (recintos y dormitorios) y de la oficina de la corregidora, separando las áreas de cada uso.
- Instalaciones eléctricas: se requiere la renovación integral de la instalación eléctrica interior, desde el gabinete del medidor, incluyendo tableros de distribución normal y regulada, cableado en tubería de sobreponer, salidas de tomacorriente, interruptores, luminarias y cajas de paso, para garantizar condiciones de seguridad conforme al RETIE.
- Acabados: se requiere la ejecución de pañetes en los muros intervenidos, y la aplicación de pintura en las cuatro fachadas (187,68 m²) y en los espacios interiores (recintos y dormitorios, 209,05 m²).

Las cantidades de obra, ejes, vanos y espacios a intervenir se encuentran detallados en las fichas de cantidades (memorias de cálculo) y en los planos y esquemas de la intervención que hacen parte de los documentos del Proceso, los cuales se entregarán al Contratista.

2.1. Localización

El proyecto se localiza en el centro poblado del corregimiento de San Luis, zona rural del municipio de Neiva, departamento del Huila. Los análisis de precios unitarios consideran el suministro de materiales desde la ciudad de Neiva, con una distancia de acarreo de 60,5 km hasta el sitio de la obra.





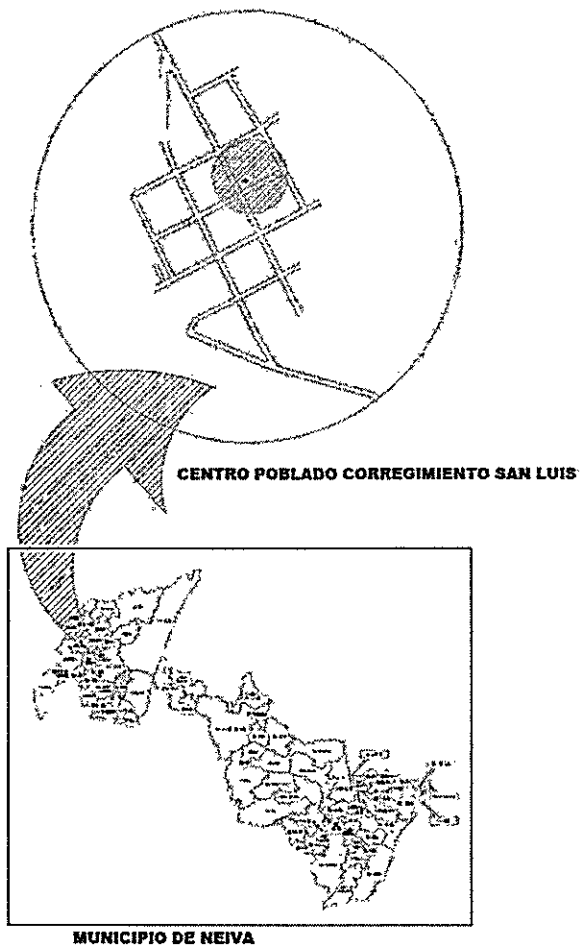


Figura 1.1. Localización del salón comunal del corregimiento de San Luis, municipio de Neiva (Huila).

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

El alcance material del proyecto comprende la ejecución de las actividades contenidas en el Formulario de Presupuesto Oficial, agrupadas en los siguientes componentes o capítulos:

Cap.	Componente	Alcance	Valor ($)	%
1	PRELIMINARES	Localización y replanteo, cerramiento provisional del área de trabajo, demoliciones de piso, contrapiso y muros, renivelación de cajas de inspección sanitarias, restitución de la cajilla del medidor de agua y retiro de escombros a sitio autorizado.	5.636.266	3,8 %

Cap.	Componente	Alcance	Valor ($)	%
2	ESTRUCTURA	Solado de limpieza, viga aérea en concreto de 3.000 PSI de 0,15 x 0,20 m y acero de refuerzo de 60.000 PSI.	7.140.279	4,8 %
3	MAMPOSTERÍA Y DIVISIONES	Muros en bloque No. 5 en fachadas y ejes indicados, y divisiones interiores y de baterías sanitarias en placa de fibrocemento (tipo superboard).	21.533.126	14,4 %
4	CARPINTERÍA METÁLICA	Puertas y ventana metálicas en lámina CR calibre 18 con pintura electrostática color negro mate.	11.847.449	7,9 %
5	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS E HIDRÁULICAS	Puntos sanitarios y aparatos institucionales (lavamanos, sanitarios y duchas), puntos de suministro de agua de 1/2" y llaves terminales.	6.334.285	4,2 %
6	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Acometida interna desde el gabinete del medidor, tablero normal de 18 circuitos, tablero regulado de 12 circuitos, cableado de circuitos ramales en tubería de sobreponer, tomacorrientes (normales, GFCI y red regulada), interruptores, luminarias LED y cajas de paso.	72.161.330	48,3 %
7	ENCHAPES Y ACABADOS	Pañete en mortero 1:4, enchape de pared y enchape de piso institucional.	9.356.192	6,3 %
8	PINTURA	Pintura Tipo 1 en fachadas y pintura Tipo 2 en espacios interiores, con estuco y andamios.	15.448.752	10,3 %
	TOTAL (INCLUYE A.I.U.)		**149.457.679**	**100,0 %**

Las actividades se ejecutarán con estricta sujeción a las cantidades, especificaciones técnicas, planos y análisis de precios unitarios del presupuesto oficial. Cualquier cambio en cantidades o la ejecución de ítems no previstos deberá ser aprobado previamente por la supervisión, y se formalizará en los términos del Contrato.

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto se ejecutará en una (1) sola fase de construcción, desarrollada en las siguientes etapas constructivas, que el Contratista deberá reflejar en el programa de obra que someta a aprobación de la supervisión antes del inicio de los trabajos:

- Etapa 1 – Actividades preliminares: localización y replanteo, cerramiento provisional, levantamiento del acta de vecindad y de estado inicial del inmueble, desmontes y demoliciones, y retiro de escombros.
- Etapa 2 – Obra negra: solados, viga aérea en concreto reforzado, mampostería en bloque No. 5, pañetes y divisiones en placa de fibrocemento.

- Etapa 3 – Redes: instalaciones hidrosanitarias y de suministro, renivelación de cajas de inspección, acometida interna, tableros y cableado de circuitos eléctricos.
- Etapa 4 – Acabados y dotación: enchapes de piso y pared, carpintería metálica, aparatos sanitarios y grifería, salidas eléctricas, luminarias y pintura.
- Etapa 5 – Pruebas, limpieza y entrega: pruebas hidráulicas, sanitarias y eléctricas, limpieza final, retiro del cerramiento provisional, elaboración de planos récord y entrega a la Entidad.

a. **Ítems de pago:**

Los ítems de pago del Contrato son los contenidos en el Formulario de Presupuesto Oficial, que se relacionan a continuación con su unidad de medida y cantidad estimada. El pago se efectuará por las cantidades de obra realmente ejecutadas, medidas y recibidas a satisfacción, multiplicadas por el precio unitario ofertado para cada ítem:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	**PRELIMINARES**		
1.1	Localización y replanteo	M2	441,00
1.2	Cerramiento provisional en tela verde y madera H=2.00 mts	ML	44,00
1.3	Demolición de piso y placa de contra piso existentes e=15cm.	M2	5,56
1.4	Demolición de muros en ladrillo E0 12 a 15 cm.	M2	7,00
1.5	Demolición y re nivelación de cajas de inspección sanitarias existentes (Incluye marco y contramarco metálico tapa)	UND	2,00
1.6	Demolición y restitucion de cajillas de medidores de agua existentes (Incluye tapa en fibra)	UND	1,00
1.7	Retiro de escombros a sitio autorizado por las autoridades competentes	M3	1,01
2	**ESTRUCTURA**		
2.1	Solado de limpieza 2,000 PSI E=5cm	M2	5,56
2.2	Viga de Aerea en concreto de 3.000 PSI 0,15 x 0,20	ML	22,78
2.3	Acero de refuerzo de 60.000 PSI	KG	137,64
3	**MAMPOSTERIA Y DIVISIONES**		
3.1	Mampostería en bloque n°5	M2	80,30
3.2	Muro en superboard (en lamina fibrocemento) pintado. lamina aislante, incluye materiales, mano de obra y transportes	M2	72,12.
4	**CARPINTERIA METALICA**		
4.1	Puerta metálica - hoja en lamina cr calibre 18 - pintura electrostática - color negro mate marco en lamina cr calibre 18 - pintura electrostática - color negro mate - dimensiones según planos	M2	11,75
4.2	Ventana metálica - hoja en lamina cr calibre 18 - pintura electrostática - color negro mate marco en lamina cr calibre 18 - pintura electrostática - color negro mate - dimensiones según planos	M2	2,25
5	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS E HIDRAULICAS**		

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
5.1	Suministro e Instalacion Punto sanitario y lavamanos institucional de empotrar de D=2"	UND	5,00
5.2	Suministro e Instalacion Punto sanitario y Sanitario institucional con incrustraciones de D=4"	UND	3,00
5.3	Suministro e Instalacion Punto sanitario para ducha institucional con incrustraciones de D=4"	UND	2,00
5.4	Suministro e Instalacion Punto suministro agua de 1/2	UND	10,00
5.5	Suministro e Instalacion Llave terminal de 1/2"	UND	2,00
6	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
6.1	Suministro e instalación de cableado en baja tensión con tuberia de sobreponer desde gabinete de medidor hasta tablero bifásico trifilar de 18 circuitos en cable de cobre SINTOX (2FX4 + 1NX4 + 1TX4) AWG, incluye tuberia IMC de 1".	ML	3,75
6.2	Suministro e instalación de tablero de 18 circuitos; tablero bifásico con espacio para totalizador, puerta, chapa, incluye totalizador, breakers	UN	1,00
6.3	Suministro e instalación de cableado en baja tensión en tuberia de sobreponer en cable de cobre (2F #12+1N #12+ 1T #12), incluye tuberia 3/4" con accesorios de fijacion.	ML	442,50
6.4	Suministro e instalación de tablero regulado de 12 circuitos; tablero bifásico con espacio para totalizador, puerta, chapa, incluye breakers	UN	1,00
6.5	Suministro e instalación de Toma GFCI de sobreponer	UN	6,00
6.6	Suministro e instalación de Toma 120v de sobreponer	UN	21,00
6.7	Suministro e instalación de Salida Interruptor doble	UN	3,00
6.8	Suministro e instalación de Salida Interruptor Sencillo	UN	14,00
6.9	Suministro e instalación de lampara de 60x60 40W	UN	22,00
6.10	Suministro e instalación de panel LED redondo de 18w	UN	8,00
6.11	Suministro e instalacion de caja de paso metalica 40 x 40	UN	2,00
6.12	Suministro e instalacion de caja de paso metalica 60 x 60	UN	5,00
6.13	Suministro e instalación de Tomacorriente Doble Red Regulada 120v de sobreponer	UN	13,00
7	**ENCHAPES Y ACABADOS**		
7.1	Enchape de pared institucional incluye materiales y mano de obra	M2	27,09
7.2	Pañete en mortero 1:4 para muros	M2	114,15
7.3	Enchape de piso institucional incluye materiales y mano de obra	M2	5,09
8	**PINTURA**		
8.1	Pintura Tipo 1 Incluye andamios, materiales, estuco y mano de Obra a Dos manos.	M2	187,68
8.2	Pintura Tipo 2 Incluye andamios, materiales, estuco y mano de Obra a Dos manos.	M2	209,05

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

Para la estructuración del presupuesto oficial se estimó un plazo de ejecución de un mes y medio (1,5 meses), equivalente a cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

El Contrato no estará dividido en etapas contractuales independientes; las etapas constructivas descritas en el numeral de fases y etapas del proyecto se desarrollarán de manera continua dentro del plazo total, según el programa de obra aprobado por la supervisión y/o interventoría.

5. FORMA DE PAGO

El Contrato se pagará por el sistema de PRECIOS UNITARIOS FIJOS sin fórmula de reajuste. El valor definitivo del Contrato será el que resulte de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción por los precios unitarios de la oferta, los cuales incluyen el A.I.U. discriminado en cada APU.

La Entidad pagará al Contratista mediante actas parciales de obra ejecutada y un acta final, previa presentación de la factura o documento equivalente, del informe de avance aprobado por la supervisión y/o interventoría, y de la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

No se pactará anticipo ni pago anticipado. La exclusión se justifica en el plazo corto de ejecución (1,5 meses), en la cuantía del Proceso y en que los materiales requeridos son de uso común y se consiguen en el comercio de la ciudad de Neiva, de manera que su adquisición puede ser atendida con el capital de trabajo del Contratista sin comprometer la ejecución de la obra, conforme al análisis del sector realizado para el presente Proceso de Contratación.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto corresponde a una intervención de adecuación sobre una edificación comunitaria existente en zona rural del municipio de Neiva. El Contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones particulares:

- La edificación se encuentra en uso por parte de la comunidad y de la corregiduría, y una vez adecuada albergará provisionalmente la subestación de Policía. Los trabajos deberán programarse en coordinación con la supervisión y/o interventoría, la Secretaría de Gobierno, la corregidora y el mando de la Policía Nacional responsable de la subestación, procurando que la oficina de la corregidora continúe prestando atención durante la obra, aislando las zonas intervenidas y garantizando la seguridad de las personas.
- Dado el uso policial que tendrá la edificación, el Contratista atenderá las recomendaciones de seguridad que imparta la Policía Nacional, suministrará a la supervisión el listado actualizado del personal de obra para el control de ingreso, y guardará reserva sobre la

distribución interior, los planos y las redes de la edificación, que se entregarán únicamente a la Entidad.

- Los materiales, equipos y personal deberán transportarse desde la ciudad de Neiva hasta el centro poblado del corregimiento de San Luis. El Proponente deberá verificar las condiciones de acceso, los tiempos de desplazamiento y la disponibilidad de servicios en el sitio, y tenerlos en cuenta en su oferta.
- Las intervenciones en la acometida eléctrica y en el medidor de agua deberán coordinarse con las empresas prestadoras de los servicios públicos (operador de red de energía y prestador del servicio de acueducto), incluyendo las suspensiones del servicio que se requieran.
- Las obras se ejecutarán conforme a la normativa técnica vigente aplicable, en particular: el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10; el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente y la NTC 2050; el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP); la NTC 1500 (Código Colombiano de Fontanería) y la Resolución 0330 de 2017 (RAS); la Resolución 0312 de 2019 (Estándares Mínimos del SG-SST) y la Resolución 4272 de 2021 (trabajo seguro en alturas); y la Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021, sobre gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD).

6.1. Especificaciones técnicas

Las siguientes especificaciones aplican a cada uno de los ítems del Formulario de Presupuesto Oficial. Los precios unitarios incluyen todos los costos de materiales, transporte, mano de obra con prestaciones sociales, herramienta y equipo necesarios para ejecutar cada actividad completa y terminada, así como el A.I.U. Toda obra rechazada por no cumplir estas especificaciones deberá ser demolida o corregida por el Contratista a su costo.

CAPÍTULO 1. PRELIMINARES

1.1 Localización y replanteo (M2). Comprende el trazado y nivelación de ejes, muros, vanos y elementos a intervenir, con base en los planos y esquemas de la Entidad, utilizando estación total, nivel de precisión, estacas de madera, hilo y pintura de señalización. El replanteo deberá ser aprobado por la supervisión y/o interventoría antes de iniciar las demoliciones. Medida y pago: metro cuadrado (M2) de área localizada y aprobada.

1.2 Cerramiento provisional en tela verde y madera H=2,00 m (ML). Cerramiento del área de trabajo con tela verde de 2,10 m de ancho fijada a parales de madera de 5 x 10 cm, con altura mínima de 2,00 m, que aísle la zona de obra y proteja a usuarios y transeúntes. Incluye mantenimiento durante toda la obra y retiro al final. Medida y pago: metro lineal (ML) instalado.

1.3 Demolición de piso y placa de contrapiso existentes e=15 cm (M2). Demolición en las baterías sanitarias con herramienta manual y taladro rotomartillo, sin afectar muros, elementos estructurales ni redes que se conserven. Incluye cargue interno y acopio del material para su retiro. Medida y pago: metro cuadrado (M2) demolido.

1.4 Demolición de muros en ladrillo e=12 a 15 cm (M2). Demolición de los muros o sectores de muro indicados para la modificación de vanos, dejando bordes regulares y aptos para el remate. No se permite demoler elementos estructurales sin autorización escrita de la supervisión y/o interventoría. Medida y pago: metro cuadrado (M2) demolido.

1.5 Demolición y renivelación de cajas de inspección sanitarias existentes (UND). Demolición parcial de la caja, reconstrucción y renivelación a cota de piso terminado en concreto de 3.000 PSI, incluyendo marco y contramarco metálico con tapa, garantizando la continuidad del flujo y el estado de las cañuelas. Medida y pago: unidad (UND) terminada y recibida.

1.6 Demolición y restitución de cajillas de medidores de agua existentes (UND). Demolición de la cajilla existente y suministro e instalación de cajilla plástica con tapa en fibra, asentada en concreto de 3.000 PSI y reinstalación del medidor, en coordinación con el prestador del servicio. Medida y pago: unidad (UND) instalada.

1.7 Retiro de escombros a sitio autorizado (M3). Cargue, transporte y disposición final de los RCD en escombrera o sitio autorizado por la autoridad competente, incluidos los derechos de disposición. El Contratista entregará el certificado de disposición final. Medida y pago: metro cúbico (M3) calculado con base en los volúmenes geométricos de demolición aprobados; el factor de expansión se entiende incluido en el precio.

CAPÍTULO 2. ESTRUCTURA

2.1 Solado de limpieza 2.000 PSI e=5 cm (M2). Capa de concreto de 2.000 PSI de 5 cm de espesor sobre superficie nivelada y compactada, en las áreas de piso demolidas de las baterías sanitarias. Medida y pago: metro cuadrado (M2) ejecutado.

2.2 Viga aérea en concreto de 3.000 PSI de 0,15 x 0,20 m (ML). Viga de amarre y confinamiento de la mampostería nueva en concreto de 3.000 PSI, con formaleta en madera, distanciadores, vibrado mecánico y curado húmedo mínimo durante siete (7) días, conforme a la NSR-10. El acero de refuerzo se paga en el ítem 2.3. Medida y pago: metro lineal (ML) ejecutado.

2.3 Acero de refuerzo de 60.000 PSI (KG). Suministro, corte, figurado y amarre con alambre negro de barras corrugadas de 60.000 PSI (420 MPa), con traslapos, ganchos y recubrimientos conforme a la NSR-10 Título C. Medida y pago: kilogramo (KG) según despiece teórico y pesos nominales; no se pagarán desperdicios ni alambre.

CAPÍTULO 3. MAMPOSTERÍA Y DIVISIONES

3.1 Mampostería en bloque No. 5 (M2). Muros en bloque de arcilla No. 5 pegados con mortero 1:4, con juntas uniformes de aproximadamente 1 cm, trabados, a plomo y nivel, anclados a los elementos existentes y confinados según la NSR-10 para elementos no estructurales. Medida y pago: metro cuadrado (M2) neto, descontando vanos.

3.2 Muro en superboard (lámina de fibrocemento) pintado con lámina aislante (M2). Divisiones en placa plana de fibrocemento tipo superboard o equivalente sobre perfilería y herrajes de instalación, con tratamiento de juntas, lámina aislante y pintura de acabado. En baterías sanitarias se emplearán placas aptas para zonas húmedas. Medida y pago: metro cuadrado (M2) neto terminado.

CAPÍTULO 4. CARPINTERÍA METÁLICA

4.1 Puerta metálica en lámina CR calibre 18 con pintura electrostática negro mate (M2). Fabricación, suministro e instalación de puertas con hoja y marco en lámina cold rolled calibre 18, soldadura eléctrica, pintura electrostática color negro mate, bisagras, cerradura tipo oficina y accesorios. Dimensiones según planos, verificadas en obra antes de fabricar: tipo 1 de 0,60 x 2,00 m (baterías sanitarias), tipo 2 de 0,80 x 2,30 m y tipo 3 de 0,90 x 2,30 m. Medida y pago: metro cuadrado (M2) según dimensiones exteriores del marco.

4.2 Ventana metálica en lámina CR calibre 18 con pintura electrostática negro mate (M2). Fabricación, suministro e instalación de ventana de 1,50 x 1,50 m en la oficina de la corregidora, con hoja y marco en lámina cold rolled calibre 18, pintura electrostática negro mate y herrajes, según planos. Medida y pago: metro cuadrado (M2) instalado.

CAPÍTULO 5. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS E HIDRÁULICAS

5.1 Punto sanitario y lavamanos institucional de empotrar D=2" (UND). Tubería y accesorios PVC sanitaria de 2" con limpiador y soldadura PVC, suministro e instalación de lavamanos institucional con grifería, sellado y pruebas. Medida y pago: unidad (UND) instalada y en funcionamiento.

5.2 Punto sanitario y sanitario institucional D=4" (UND). Tubería y accesorios PVC sanitaria de 4" y suministro e instalación de sanitario institucional con sus incrustaciones y accesorios. Medida y pago: unidad (UND) instalada y en funcionamiento.

5.3 Punto sanitario para ducha institucional D=4" (UND). Tubería y accesorios PVC sanitaria de 4" y suministro e instalación de ducha institucional con sus incrustaciones. Medida y pago: unidad (UND) instalada y en funcionamiento.

5.4 Punto de suministro de agua de 1/2" (UND). Tubería PVC presión de 1/2", accesorios y válvula de paso, empotrados o fijados según el caso, con prueba de presión. Medida y pago: unidad (UND) de punto instalado y probado.

5.5 Llave terminal de 1/2" (UND). Suministro e instalación de llave terminal de 1/2" con sellante de roscas. Medida y pago: unidad (UND) instalada.

CAPÍTULO 6. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Todas las instalaciones eléctricas se ejecutarán conforme al RETIE vigente y la NTC 2050, con materiales que cuenten con certificado de conformidad de producto, por personal con matrícula profesional vigente, y con los circuitos debidamente marcados e identificados.

6.1 Acometida interna desde gabinete de medidor hasta tablero de 18 circuitos, en cable SINTOX (2F#4 + 1N#4 + 1T#4) AWG y tubería IMC de 1" (ML). Cable de cobre libre de halógenos calibre 4 AWG en tubería IMC de 1" de sobreponer, fijada con abrazaderas colgantes y chazos expansivos de 3/8". Medida y pago: metro lineal (ML) instalado.

6.2 Tablero bifásico de 18 circuitos con totalizador y breakers (UN). Suministro e instalación de tablero con puerta, chapa, espacio para totalizador, totalizador, interruptores automáticos, barras de neutro y tierra y directorio de circuitos. Medida y pago: unidad (UN) instalada y probada.

6.3 Cableado de circuitos ramales (2F#12 + 1N#12 + 1T#12) en tubería de 3/4" de sobreponer (ML). Cable de cobre libre de halógenos calibre 12 AWG en tubería IMC de 3/4" de sobreponer, con abrazaderas galvanizadas doble ala y chazos. Medida y pago: metro lineal (ML) instalado.

6.4 Tablero regulado bifásico de 12 circuitos con breakers (UN). Suministro e instalación de tablero para la red regulada con puerta, chapa, espacio para totalizador e interruptores automáticos. Medida y pago: unidad (UN) instalada.

6.5 a 6.8 y 6.13 Salidas de tomacorriente e interruptores de sobreponer (UN). Comprende la toma GFCI (6.5), la toma 120 V (6.6), la salida de interruptor doble (6.7), la salida de interruptor sencillo (6.8) y el tomacorriente doble de red regulada 120 V (6.13), con caja metálica de sobreponer para tubería de 3/4", terminales IMC y fijaciones. Las tomas GFCI se instalarán en baterías sanitarias

y zonas húmedas, y las tomas de red regulada se identificarán como tales. Medida y pago: unidad (UN) instalada y probada.

6.9 Luminaria LED de 60 x 60 cm de 40 W (UN) y 6.10 Panel LED redondo de 18 W (UN). Suministro e instalación de luminarias con soporte, cable encauchetado 3x14 AWG, clavija de tres polos, conectores y caja de salida. Medida y pago: unidad (UN) instalada y en funcionamiento.

6.11 y 6.12 Cajas de paso metálicas de 40 x 40 y 60 x 60 cm (UN). Suministro e instalación de cajas de paso metálicas fijadas con varilla roscada de 3/8" y chazos expansivos. Medida y pago: unidad (UN) instalada.

CAPÍTULO 7. ENCHAPES Y ACABADOS

7.1 Enchape de pared institucional (M2). Enchape cerámico de tráfico institucional sobre pañete, con pegante cementicio y boquilla, a plomo y nivel, con juntas alineadas, en las baterías sanitarias. Medida y pago: metro cuadrado (M2) instalado.

7.2 Pañete en mortero 1:4 para muros (M2). Pañete en mortero 1:4 de espesor promedio 1,5 cm sobre muros humedecidos, reglado, a plomo y afinado. Medida y pago: metro cuadrado (M2) ejecutado, descontando vanos.

7.3 Enchape de piso institucional (M2). Enchape cerámico antideslizante de tráfico institucional con pegante cementicio y boquilla, con pendientes hacia los desagües. Medida y pago: metro cuadrado (M2) instalado.

CAPÍTULO 8. PINTURA

8.1 Pintura Tipo 1 (M2). Pintura en emulsión Tipo 1 (NTC 1335) para exteriores en las fachadas, a dos manos, sobre superficie estucada con estuco plástico, incluye andamios certificados. Medida y pago: metro cuadrado (M2) ejecutado.

8.2 Pintura Tipo 2 (M2). Pintura en emulsión Tipo 2 (NTC 1335) en muros interiores, a dos manos, sobre superficie estucada, incluye andamios. Medida y pago: metro cuadrado (M2) ejecutado. Los colores serán definidos por la supervisión y/o interventoría.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Todos los materiales serán nuevos, de primera calidad, y deberán contar con ficha técnica y certificado de calidad o de conformidad, según corresponda. Antes de su uso, el Contratista presentará muestras para aprobación de la supervisión y/o interventoría. Los principales materiales del proyecto deberán cumplir, como mínimo, con lo siguiente:

- Concreto de 2.000 PSI y 3.000 PSI: cemento Portland, agregados limpios y agua potable, cumpliendo la NSR-10 Título C. Si se utiliza concreto premezclado, se exigirá la remisión y el certificado del proveedor.
- Acero de refuerzo: barras corrugadas de 60.000 PSI (420 MPa) conforme a la NTC 2289, con certificado del fabricante por lote.
- Mampostería: bloque de arcilla No. 5 conforme a la NTC 4205; mortero de pega y pañete en proporción 1:4 (cemento: arena).
- Divisiones livianas: placas planas de fibrocemento tipo superboard o equivalente, perfilería y tornillería galvanizada, cinta y masilla para juntas.

- Carpintería metálica: lámina cold rolled calibre 18, soldadura eléctrica, pintura electrostática en polvo color negro mate, bisagras y cerradura tipo oficina.
- Instalaciones hidrosanitarias: tubería y accesorios PVC sanitaria (NTC 1087) y PVC presión (NTC 382), soldadura y limpiador PVC, aparatos sanitarios institucionales (NTC 920) y grifería de bajo consumo.
- Instalaciones eléctricas: conductores de cobre libres de halógenos calibres 4 y 12 AWG, tubería y terminales IMC, tableros, interruptores automáticos, tomacorrientes, interruptores y cajas, todos con certificado de conformidad RETIE; luminarias LED con certificado RETILAP.
- Enchapes: baldosa cerámica de tráfico institucional (NTC 919), antideslizante para pisos, con pegante cementicio y boquilla.
- Pintura: pintura en emulsión Tipo 1 y Tipo 2 conforme a la NTC 1335 y estuco plástico.

6.1.2. Pruebas y ensayos

El Contratista realizará a su costo, con laboratorio o equipos idóneos, las siguientes pruebas y ensayos, cuyos resultados hará parte de los informes de obra:

- Concreto: asentamiento (NTC 396) en cada vaciado y toma de cilindros (NTC 454 y NTC 550) para ensayo de resistencia a la compresión (NTC 673) a 7 y 28 días, como mínimo una muestra por cada tipo de concreto y por cada día de vaciado.
- Acero de refuerzo, bloques, cerámicas, tubería, aparatos y materiales eléctricos: certificados de calidad o de conformidad del fabricante por lote.
- Red de suministro: prueba hidrostática de presión conforme a la NTC 1500, antes de tapar o enchapar, sin que se presenten fugas ni pérdida de presión.
- Red sanitaria: prueba de estanqueidad y de flujo de tuberías, aparatos y cajas de inspección, verificando pendientes y ausencia de fugas.
- Instalaciones eléctricas: pruebas de continuidad, resistencia de aislamiento, polaridad, funcionamiento de protecciones y de tomas GFCI, medición de la resistencia de puesta a tierra, verificación de tensiones en red normal y regulada y balance de cargas. El Contratista entregará la declaración de cumplimiento del RETIE suscrita por el profesional competente y, cuando el reglamento lo exija, el dictamen de inspección.
- Acabados: verificación de plomos, niveles y adherencia de enchapes (prueba de percusión) y verificación del número de manos y uniformidad de la pintura.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad entregará al Contratista los siguientes documentos e insumos para la ejecución del Contrato:

- Presupuesto oficial y Formulario de Presupuesto con los ítems, unidades y cantidades de obra.
- Análisis de Precios Unitarios (APU), discriminación del A.I.U. y análisis del factor prestacional.

- Fichas de cantidades de obra (memorias de cálculo) por capítulo y registro fotográfico del estado actual.
- Planos y esquemas de la intervención (ejes, vanos, divisiones, carpintería e instalaciones).
- El presente Anexo Técnico con las especificaciones técnicas del proyecto.

Previo al inicio de cada actividad, el Contratista verificará en obra las medidas y la información suministrada, y cualquier ajuste deberá ser aprobado por la supervisión y/o interventoría. Al finalizar, el Contratista entregará los planos récord de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas (incluido el diagrama unifilar y los cuadros de cargas), las fichas técnicas y las garantías de los equipos instalados. Las intervenciones corresponden a obras de adecuación sobre una edificación existente; lo relativo a licencias se desarrolla en el numeral de permisos, licencias y autorizaciones.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

- Las medidas de puertas, ventana, divisiones y vanos indicadas en las fichas de cantidades deberán verificarse en obra antes de la fabricación o ejecución.
- Toda la instalación eléctrica nueva será de sobreponer en tubería IMC, fijada a muros y placas con abrazaderas y chazos, sin regatas en elementos estructurales. Los trabajos en tableros y acometida se realizarán sin tensión, con procedimientos de bloqueo y etiquetado.
- El alcance eléctrico comprende el tablero y la red regulada con sus salidas; el equipo de regulación o de respaldo (regulador o UPS) no hace parte del presupuesto oficial.
- Las instalaciones y elementos existentes que se conserven deberán protegerse durante la obra; los daños que se causen serán reparados por el Contratista a su costo.
- La distribución final de los espacios entre la subestación de Policía y la oficina de la corregidora será validada por la supervisión y/o interventoría con la Secretaría de Gobierno y la Policía Nacional antes del replanteo, sin que ello modifique los ítems de pago ni las cantidades del presupuesto oficial.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.
Las demoliciones se ejecutarán de forma manual o con herramienta eléctrica menor, evitando vibraciones que afecten los elementos que se conservan. Los trabajos en altura se realizarán con

andamios certificados y personal con certificación vigente para trabajo en alturas, según la Resolución 4272 de 2021.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

De acuerdo con el alcance de la obra, se implementarán las siguientes medidas de sostenibilidad técnico-ambiental, cuyo costo se encuentra incluido en los precios unitarios y en el A.I.U. del presupuesto oficial, sin ítems de pago independientes:

- Gestión integral de RCD conforme a la Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021: separación en la fuente, acopio temporal señalizado, transporte y disposición final en sitio autorizado con certificado de disposición (ítem 1.7).
- Eficiencia energética mediante iluminación LED (ítems 6.9 y 6.10) con certificado RETILAP, y uso de conductores libres de halógenos que reducen la emisión de humos tóxicos en caso de incendio.
- Uso eficiente del agua (Ley 373 de 1997) mediante aparatos sanitarios y grifería institucional de bajo consumo.
- Uso de madera de procedencia legal para el cerramiento provisional y las formaletas, y adquisición de materiales a proveedores legalmente constituidos.
- Control de ruido, material particulado y derrames: humectación en demoliciones, cubrimiento de materiales acopiados, horarios de trabajo concertados con la comunidad y limpieza diaria del frente de obra.
- Gestión social: socialización del inicio y cierre de la obra y del uso provisional de la edificación por parte de la subestación de Policía con la comunidad y la junta de acción comunal, actas de vecindad y vinculación preferente de mano de obra no calificada del corregimiento.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.

- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil o Arquitecto como Residente de Obra, con dedicación del 100 % durante el plazo del Contrato.
- Un (1) Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo como responsable SST de la obra, con dedicación del 100 % durante el plazo del Contrato.

No se requiere más de un profesional por perfil, en razón de la magnitud física de las obras y del plazo de ejecución del proyecto. El personal y la dedicación señalados corresponden a los considerados en la discriminación del A.I.U. del presupuesto oficial.

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo; los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Residente de Obra – Ingeniero Civil o Arquitecto	Veinticuatro (24) meses contados a partir de la expedición de la matrícula o tarjeta profesional.	Participación como residente o director de obra en mínimo un (1) contrato de construcción, adecuación, mejoramiento o mantenimiento de edificaciones.
Responsable SST – Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Doce (12) meses contados a partir de la obtención del título, con licencia en SST vigente.	Participación como responsable o inspector SST en mínimo un (1) contrato de obra civil.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Equipo de topografía: estación total y nivel de precisión.
2. Taladro rotomartillo o demoledor eléctrico.
3. Vibrador para concreto.
4. Pulidora de 9" y equipo de corte para acero de refuerzo y lámina.
5. Andamio certificado tipo torre con sus accesorios, y equipos de protección contra caídas.
6. Equipos de medición eléctrica (multímetro, medidor de resistencia de aislamiento y de puesta a tierra).
7. Vehículo para transporte de materiales y equipo para el cargue y transporte de escombros.

8. Herramienta menor de construcción y herramienta menor eléctrica.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

El presupuesto oficial incluye como obra provisional el cerramiento del área de trabajo en tela verde y madera de 2,00 m de altura (ítem 1.2). El Contratista dispondrá, en coordinación con la supervisión y/o interventoría y la Secretaría de Gobierno, de un área dentro del predio para el almacenamiento de materiales, equipos y herramienta, y garantizará los servicios provisionales de agua, energía y unidad sanitaria para el personal. Estos costos se entienden incluidos en los precios unitarios y en el A.I.U. y no serán objeto de pago independiente. Al terminar la obra, el Contratista retirará las obras provisionales y dejará el área limpia.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.
Para el presente Proceso, dentro de los costos directos del Presupuesto Oficial se incluye el cerramiento provisional (ítem 1.2). La señalización preventiva e informativa del frente de obra (cintas, conos, avisos de seguridad) y los elementos de seguridad y salud en el trabajo se entienden incluidos en los costos indirectos (A.I.U.), que contemplan el personal SST. El presupuesto oficial no incluye valla informativa como ítem de pago.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Las obras objeto del Contrato corresponden a la adecuación de una edificación existente de propiedad o a cargo del municipio, que no contempla ampliación de área construida ni intervención de la estructura portante. Teniendo en cuenta que las obras a desarrollar en el marco del proceso contractual corresponden a intervenciones de mejoramiento locativo y no comprometen la estructura de la edificación, no se requiere licencia de construcción para la ejecución de las intervenciones.

La **ADECUACIÓN DE LA CASETA COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN LUIS** corresponde a obras de mantenimiento y adecuación de una edificación existente en el Corregimiento de San Luis Municipio de Neiva. De acuerdo con el Formulario 1 – Presupuesto Oficial, las actividades se clasifican como reparaciones locativas, según el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015. Por lo tanto, no requieren licencia de construcción, siempre que no se afecte la estructura portante, la distribución interior ni las características funcionales, formales o volumétricas de la edificación.

Aun así, el Contratista deberá tramitar, obtener y cumplir los siguientes permisos y autorizaciones:

1. Afiliación del personal al Sistema de Seguridad Social. Todo el personal que trabaje en la obra deberá estar afiliado a salud, pensión y ARL, con el riesgo correspondiente a actividades de construcción. Con el listado de ingreso se entregarán los soportes de afiliación, y mensualmente los de pago de aportes. Nadie

2. Permisos de trabajo eléctrico y declaración de cumplimiento RETIE. Las actividades del capítulo 5 (tablero, totalizador, tacos y acometidas) serán ejecutadas por personal con matrícula profesional vigente expedida por el CONTE o el consejo profesional competente. Antes de intervenir cualquier circuito se diligenciará el permiso de trabajo eléctrico. Al terminar, el Contratista entregará la declaración de cumplimiento del RETIE suscrita por el profesional competente, o la certificación de conformidad si la instalación la requiere.

3. Certificados de conformidad de productos. Los materiales eléctricos deberán contar con certificado de conformidad RETIE. Los demás materiales sujetos a reglamento técnico o NTC

deberán contar con el certificado de calidad correspondiente. Estos documentos se entregarán a la supervisión antes de instalar los materiales.

4. Gestión de residuos de construcción y demolición (RCD). Los escombros de demoliciones, regatas y desmontes (Ítems 6.4, 7.7 y demás) se entregarán a un gestor o sitio de disposición final autorizado por la autoridad competente, conforme a la Resolución 0472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021. El Contratista entregará a la supervisión los certificados o soportes de disposición.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, en particular los Títulos A (elementos no estructurales), C (concreto estructural) y D (mampostería).
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente, NTC 2050 y Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).
- NTC 1500 Código Colombiano de Fontanería y Resolución 0330 de 2017 (Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS).
- Resolución 0312 de 2019 (Estándares Mínimos del SG-SST) y Resolución 4272 de 2021 (trabajo seguro en alturas).
- Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021, sobre gestión integral de RCD.
- Ley 361 de 1997 y normas técnicas de accesibilidad al medio físico, en lo que resulte aplicable al alcance de la intervención.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Hacen parte del presente Anexo Técnico, como documentos de referencia para la estructuración de la oferta, los siguientes documentos del presupuesto oficial elaborado en septiembre de 2026: Formulario de Presupuesto Oficial; Análisis de Precios Unitarios por capítulo; discriminación del A.I.U.; análisis del factor prestacional; listados de insumos de equipos y mano de obra; estudio de mercado; y fichas de cantidades de obra con registro fotográfico. Estos documentos no contienen requisitos habilitantes, de ponderación ni de participación.

En constancia, se firma en Neiva (Huila), a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2026.

JOSÉ FERNEY DUCUARA CASTRO
[Secretario de Gobierno de Neiva]

PAOLA ANDREA BUENDÍA FIERRO
[Apoyo técnico Sec. Gobierno]

